CONTRATO ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS

Contrato Nº 29/2017

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y 15 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por su Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Alfredo J. Mongelós G.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Centro de Estudios de la Informática - CEI**, domiciliada en Mainumby c/ Defensores del Chaco - Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Ramón Villalba González**, con Cédula de Identidad N° 1.564.881, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la prestación de servicios de mantenimiento y reparación menor de fotocopiadoras.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N 322.542.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2017 "Mantenimiento y reparación menor de fotocopiadoras", convocado por la *Honorable Cámara de Diputados*. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 1.707 de fecha 25 de abril de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
LOTE 1 - FOTOCOPIADORAS BROTHER						
1	1	Limpieza (Interior-Exterior-Aspirado), Diagnostico, Configuración y mantenimiento preventivo de Equipo (SIN REPUESTO) de Fotocopiadora Brother	unidad	1	Evento	28.500

Centro de Estudios de la Informática
C.E.I.
Lambaré - Paraguay

2	2	Cambio de Cilindro de Fotocopiadora Brother 8040	unidad	1	Evento	189.500
3	3	Cambio de Cuchilla de Fotocopiadora Brother 8040	unidad	1	Evento	65.000
4	4	Cambio de Ruedas de Separación de Fotocopiadora Brother 8040	unidad	1	Evento	30.000
5	5	Cambio de Engranajes Varios de Fotocopiadora Brother 8040	unidad	1	Evento	28.500
6	6	Cambio de Rodillos de Presión de Fotocopiadora Brother 8040	unidad	1	Evento	119.500
7	7	Cambio de Rodillo de Fusor de Fotocopiadora Brother 8040	unidad	1	Evento	119.500
8	8	Cambio de Uñas de Separación de Fotocopiadora Brother 8040	unidad	1	Evento	21.500
9	9	Cambio de Gomas de Arrastre de Papel de Fotocopiadora Brother 8040	unidad	1	Evento	37.000
10	10	Cambio de Lámpara de Exposición de Fotocopiadora Brother 8040	unidad	1	Evento	122.750
11	11	Cambio de Lámpara de Fusor de Fotocopiadora Brother 8040	unidad	1	Evento	84.250
12	12	Cambio de Bujes Varios de Fotocopiadora Brother 8040	unidad	1	Evento	28.300
13	13	Limpieza (Interior-Exterior-Aspirado), Diagnostico, Configuración y mantenimiento preventivo de Equipo (SIN REPUESTO) de Fotocopiadora Brother 8060	unidad	1	Evento	28.500
14	14	Cambio de Cilindro de Fotocopiadora Brother 8060	unidad	1	Evento	193.000
15	15	Cambio de Cuchilla de Fotocopiadora Brother 8060	unidad	1	Evento	59.750
16	16	Cambio de Ruedas de Separación de Fotocopiadora Brother 8060	unidad	1	Evento	31.750
17	17	Cambio de Engranajes Varios de Fotocopiadora Brother 8060	unidad	1	Evento	28.500
18	18	Cambio de Rodillos de Presión de Fotocopiadora Brother 8060	unidad	1	Evento	126.500
19	19	Cambio de Rodillo de Fusor de Fotocopiadora Brother 8060	unidad	1	Evento	126.500
20	20	Cambio de Uñas de Separación de Fotocopiadora Brother 8060	unidad	1	Evento	27.000
21	21	Cambio de Gomas de Arrastre de Papel de Fotocopiadora Brother 8060	unidad	1	Evento	32.000
22	22	Cambio de Lámpara de Exposición de Fotocopiadora Brother 8060	unidad	1	Evento	126.500
23	23	Cambio de Lámpara de Fusor de Fotocopiadora Brother 8060	unidad	1	Evento	115.750
24	24	Cambio de Bujes Varios de Fotocopiadora Brother 8060	unidad	1	Evento	28.250

LOTE 1 - FOTOCOPIADORAS BROTHER	
Monto mínimo	12.500.000.- Gs.
Monto máximo	25.000.000.- Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 12.500.000.-** (Guaraníes doce millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de **Gs. 25.000.000.-** (Guaraníes veinticinco millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

H. PODER LEGISLATIVO DIRECT. GRAL. ADMINISTRATIVA DIRECTOR H. CAMARA DE DIPUTADOS

Centro de Estudios de la Información C.E.I. Asunción - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Honorable Cámara de Diputados sito en Av. República esq. 15 de Agosto – Tercer piso, Edificio del Congreso Nacional

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Sr. Jorge Ramón Villalba González
Centro de Estudios de la Informática - CEI

Centro de Estudios de la Informática
C.E.I.
Lambaré - Paraguay

PODER LEGISLATIVO - H. CÁMARA DE DIPUTADOS - DIRECCIÓN GRAL. ADMINISTRATIVA FINANCIERA - DIRECTOR

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados